



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2025/0582

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2025.

LIC. JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente.

Se hace referencia a lo establecido en los artículos 21, fracción II, párrafo segundo, y 21 Bis, fracción VIII, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 12 A de su Reglamento; y, en las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (ROFEIEF), relativo a que los recursos del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), se podrán destinar para compensar la disminución en los fondos de participaciones en ingresos federales vinculados con la Recaudación Federal Participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación.

En este contexto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración del FEIEF, en la regla Novena, fracción I, incisos d) y e) de las ROFEIEF; y, con base en la información remitida por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante el oficio número 351-A-DGTF-016, referente a los cálculos de las cantidades a compensar a las entidades federativas por el monto anual definitivo del ejercicio fiscal 2024, realizados por esa Unidad conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, se hace de su conocimiento que las cantidades entregadas a esa entidad federativa a través del FEIEF por las compensaciones provisionales de 2024 resultaron superiores a la disminución de las participaciones observada al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, a esa entidad federativa le corresponde reintegrar por concepto de los Fondos General de Participaciones (FGP), de Fomento Municipal (FFM) y de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), un monto de \$10,812,267.00 (Diez millones ochocientos doce mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Ciudad de México Integración del Monto a Reintegrar (pesos)			
FGP	FFM	FOFIR	Total
0.00	0.00	-10,812,267.00	-10,812,267.00





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2025/ **0582**

El reintegro de los recursos antes referidos deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de recepción del presente comunicado a la cuenta número 0151315269 (CLABE: 012180001513152695) del Banco BBVA, a nombre de BANOBRAS S.N.C. FID. 2113 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Finalmente, para cualquier asistencia normativa o técnica al respecto, queda a su disposición el número telefónico (55) 3688 4718, así como la dirección de correo electrónico feief_fid@hacienda.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. **LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.** - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
MTRO. FERNANDO RENOIR BACA RIVERA. - Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. - Presente.
Dirección General de Evaluación y Estrategia Presupuestaria. - Para conocimiento.

ARB/MLDV/PTO/LIC/GH



2025
Año de
La Mujer
Indígena